1000

RESOLUCIÓN 032/2023

POR LA CUAL SE REALIZA ACTUALIZACIÓN EN LA LISTA DE PRESELECCIÓN DE LOS BACHILLERES QUE OBTUVIERON EL MEJOR RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 DEL AÑO 2022, COMO ESTÍMULO A LOS MUNICIPIOS PDET Y LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política establece en sus artículos 67 y 69 que la Educación Superior es un servicio público que tiene una función social, y que es deber del Estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

2. Que el artículo 111 de la Ley 30 de 1992, consagra: "Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior."

3. Que la Ley 1012 de 2006 "Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y Municipales para la Educación Superior" estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación

superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.

4. Que mediante Ordenanza 01 del 21 de febrero de 2013, la Asamblea Departamental de Antioquia, autorizó la creación de una entidad mixta si ánimo de lucro para la gerencia de la política de acceso a la educación superior de estudiantes de escasos recursos.

5. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus Corporados están La Fundación EPM, la Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Cuyo objeto es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

6. Que en la Ordenanza 32 de 2014, modificada por la Ordenanza 10 de 2020 "Por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y la permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia", se crea el Fondo para la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Departamento de Antioquia.

7. Que la Ordenanza 32 de 2014 modificada por la Ordenanza 10 de 2020 "Por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y la permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia", establece en su Artículo Cuarto numeral 4, que los estudiantes beneficiarios, deben pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 debidamente certificados por la autoridad competente.

8. Que el Plan de Desarrollo, Unidos por la Vida 2020-2023, establece en la Línea 1. Nuestra Gente, Componente 1.3 Educación Terciaria, Programa 1.3.2 Programa 2: Fondo de becas para la educación superior y técnica, que el objetivo es generar las condiciones y los mecanismos necesarios para el acceso a la educación técnica y superior, de la población estudiantil, especialmente a estudiantes del sector rural que se destaquen por su rendimiento académico, el liderazgo y gestión comunitaria, por medio del otorgamiento de becas y el cubrimiento en sus gastos de matrícula, manutención y salud.

9. Que mediante el Decreto 201500000915, expedido el 10 de marzo de 2015 se reglamenta la política pública para el acceso a la educación terciaria creada por la Ordenanza 32 de 2014.

10. Que es función de la Secretaría de Educación "establecer las reglamentaciones particulares" para el funcionamiento de las estrategias de financiación creadas por la Ordenanza 32 de 2014, modificada por la Ordenanza 10 de 2020, que define entre las modalidades de financiación créditos condonables, según lo establece el Decreto D201500000915 del 10 de marzo de 2015.

11. Que, de acuerdo a lo anterior, el 18 de abril de 2022 el Departamento de Antioquia expidió el reglamento del Programa de Becas para los Mejores Bachilleres de los municipios PDET y no certificados del departamento de Antioquia, mediante resolución 2022060010221.

12. Que el artículo Décimo Primero del reglamento del Programa de Becas Mejores Bachilleres establece que el estímulo está dirigido al estudiante con mejor resultado en las pruebas saber grado 11 de los municipios no certificados que no estén categorizados como PDET y que sean provenientes de una sede educativa oficial, al igual que a los tres (03) estudiantes con mejores resultados en las pruebas saber grado 11 provenientes de sedes educativas oficiales de los municipios priorizados en los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET del departamento de Antioquia, que hayan sido admitidos en las instituciones de educación superior con presencia y oferta en el departamento de Antioquia.

13. Que mediante comunicación el Instituto Colombiano para la

evaluación de la Educación – ICFES, con radicado Nº 202310002787 envió a la secretaria de Educación de Antioquia la información correspondiente a los resultados de las pruebas saber de los 117 municipios adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia.

14. Que, mediante sesión del Comité Técnico de Becas, realizado el 18 de enero de 2023 se definió el listado de preseleccionados correspondiente a 161 personas que obtuvieron los mejores resultados de las pruebas saber 11 de 2022 de los municipios no certificados y municipios PDET con excepción de los municipios de Turbo y Apartadó del Departamento de Antioquia.

15. Que mediante comunicación el Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación – ICFES, con radicado Nº 202310019001 envió a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía la información correspondiente a los resultados de las pruebas saber de los municipios de Apartado y Turbo que son certificados, pero con clasificación PDET, los cuales no fueron reportados en la primera comunicación enviada por el ICFES a la Secretaria de Educación de Antioquia.

16. Que del listado de preseleccionados, dos (02) personas preseleccionadas realizaron solicitud de renuncia a la Beca. Conforme a lo estipulado en la resolución No. 2022060010221la cual reglamenta el programa de Becas condicionadas para los Mejores Bachilleres, en su artículo DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES DE ACCESO, PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres, dentro de los primeros seis meses siguientes a su graduación. y su PARÁGRAFO CUARTO: Si alguno de los estudiantes preseleccionados, por alguna razón no puede hacer uso de la beca o desiste de ella, el Comité Técnico Operativo podrá ceder el cupo al siguiente mejor resultado en Prueba Saber Grado 11 y que cumpla con los requisitos, este proceso solamente se surtirá hasta los cinco (5) primeros estudiantes en orden de puntaje de mayor a menor.

17. Que los estudiantes preseleccionados de acuerdo con el numeral 2 del artículo Décimo Quinto del reglamento en mención deberán

realizar el trámite de legalización para lo cual deben presentar todos los documentos que acrediten la información suministrada en el formulario de inscripción, y firmar los documentos tanto personales como del tutor.

18. Que atendiendo a las renuncias se requiere actualizar la lista de la "Preselección de los Mejores Bachilleres que obtuvieron el Mejor resultado en las pruebas saber grado 11 del año 2022" para incluir a los estudiantes que se encuentran dentro de los primeros cinco lugares conforme lo establece el reglamento, en los cuales las personas acreedoras del mejor puntaje en el ICFES renunciaron al beneficio.

19. Que para la adjudicación de la beca se requiere que los estudiantes preseleccionados cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación del Programa de Becas Mejores Bachilleres de los municipios PDET y no certificados del departamento de Antioquia, mediante Resolución S 2022060010221.

En mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva suplente de LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar la lista de preseleccionados y Preseleccionar las siguientes CIENTO SESENTA Y SIETE (167) personas:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
1	1018342469	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	AMALFI	PDET	1	349
2	1007543253	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	AMALFI	PDET	2	348
3	1001361105	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	AMALFI	PDET	3	340
4	1026000570	I. E. ANORI	ANORÍ	PDET	1	351
5	1023626115	I. E. ANORI	ANORÍ	PDET	2	327
6	1026000720	I. E. ANORI	ANORÍ	PDET	3	325
7	1023800782	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	PDET	1	301

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
8	1023801318	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	PDET	2	270
9	1042151296	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	PDET	3	263
10	1066599679	I. E. GASPAR DE RODAS	CÁCERES	PDET	1	351
11	1033647527	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	CÁCERES	PDET	2	332
12	1038098694	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	CÁCERES	PDET	3	326
13	1032177629	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA	PDET	1	380
14	1027950914	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA	PDET	2	378
15	1032178608	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAREPA	PDET	3	366
16	1038099223	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	CAUCASIA	PDET	1	409
17	1038100528	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	CAUCASIA	PDET	2	408
18	1043588056	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	CAUCASIA	PDET	3	404
19	1038800957	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	CHIGORODÓ	PDET	1	352
20	1037120553	I.E. GONZALO MEJIA	CHIGORODÓ	PDET	2	338
21	1037120425	I.E. GONZALO MEJIA	CHIGORODÓ	PDET	3	337
22	1039476128	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	DABEIBA	PDET	1	356
23	1018236650	I. E. R. URAMA	DABEIBA	PDET	2	350
24	1018230166	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	DABEIBA	PDET	3	322
25	1025884791	I. E. EL BAGRE	EL BAGRE	PDET	1	342
26	1040495406	I. E. BIJAO	EL BAGRE	PDET	2	340
27	1049563823	I. E. LA ESMERALDA	EL BAGRE	PDET	3	338
28	1037777113	I. E. PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	PDET	1	328
29	1011393305	I. E. PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	PDET	2	328
30	1032070167	I. E. PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	PDET	3	320
31	1039652150	I. E. MURINDO	MURINDÓ	PDET	1	233
32	1001637454	I. E. MURINDO	MURINDÓ	PDET	2	223
33	1193591159	I. E. MURINDO	MURINDÓ	PDET	3	217
34	1018230689	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS	MUTATÁ	PDET	1	348
35	1027952239	I.E.R PAVARANDÓ GRANDE	MUTATÁ	PDET	2	308
36	1040761105	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS	MUTATÁ	PDET	3	306
37	1038435887	I. E. NECHI	NECHÍ	PDET	1	334
38	1038438132	I. E. NECHI	NECHÍ	PDET	2	321
39	1038105449	I. E. NECHI	NECHÍ	PDET	3	318
40	1039082764	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	NECOCLÍ	PDET	2	367
41	1018231917	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	NECOCLÍ	PDET	3	353
42	1039083068	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	NECOCLÍ	PDET	4	339
43	1036865914	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CRUZADA	REMEDIOS	PDET	1	348

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
44	1038541468	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	REMEDIOS	PDET	2	320
45	1038540826	I. E. LLANO DE CORDOBA	REMEDIOS	PDET	3	319
46	1104938330	I. E. CAMILO TORRES	SAN PEDRO DE URABÁ	PDET	1	348
47	1038096551	I. E. SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABÁ	PDET	2	344
48	1062432526	I. E. CAMILO TORRES	SAN PEDRO DE URABÁ	PDET	3	342
49	1022145112	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	PDET	1	354
50	1045327371	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	PDET	2	345
51	1046903607	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	PDET	3	336
52	1042150950	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	TARAZÁ	PDET	1	355
53	1045076655	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	TARAZÁ	PDET	2	354
54	1045421135	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	TARAZÁ	PDET	3	341
55	1045077584	I. E. VALDIVIA	VALDIVIA	PDET	1	341
56	1044150431	I. E. VALDIVIA	VALDIVIA	PDET	2	326
57	1042764449	I. E. VALDIVIA	VALDIVIA	PDET	3	321
58	1042732852	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADO	VIGÍA DEL FUERTE	PDET	1	265
59	1042732960	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADO	VIGÍA DEL FUERTE	PDET	2	259
60	1042732783	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADO	VIGÍA DEL FUERTE	PDET	3	257
61	1051816315	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	YONDÓ	PDET	1	336
62	1043644155	INTSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ	YONDÓ	PDET	2	334
63	1096802523	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	YONDÓ	PDET	3	326
64	1133644074	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	ZARAGOZA	PDET	1	317
65	1066600022	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	PDET	2	313
66	1042825441	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	PDET	3	308
67	1027952408	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ	APARTADÓ	PDET	1	384
68	1027951710	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	APARTADÓ	PDET	2	373
69	1027960700	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	APARTADÓ	PDET	3	368
70	1038801615	INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO	TURBO	PDET	1	351
71	1046527497	INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO	TURBO	PDET	2	348
72	1032178053	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL	TURBO	PDET	3	346
73	1017925464	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	ABEJORRAL	NO CERTIFICADO	1	383
74	1018230042	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	ABRIAQUÍ	NO CERTIFICADO	1	305
75	1032071200	I. E. PROCESA DELGADO	ALEJANDRÍA	NO CERTIFICADO	1	350
76	1035066519	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	AMAGÁ	NO CERTIFICADO	1	368

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
77	1025646879	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS ANDES	ANDES	NO CERTIFICADO	1	382
78	1026134404	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ANGELÓPOLIS	NO CERTIFICADO	1	285
79	1022062357	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE	ANGOSTURA	NO CERTIFICADO	1	308
80	1013458324	I. E. ANZA	ANZÁ	NO CERTIFICADO	1	297
81	1062430399	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	ARBOLETES	NO CERTIFICADO	1	340
82	1022122656	I. E. SANTA TERESA	ARGELIA	NO CERTIFICADO	1	321
83	1090389364	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA	ARMENIA	NO CERTIFICADO	1	352
84	1027660671	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	BARBOSA	NO CERTIFICADO	1	380
85	1018232110	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON	BELMIRA	NO CERTIFICADO	1	362
86	1023625963	INSTITUCION EDUCATIVA PERLA DEL CITARA	BETANIA	NO CERTIFICADO	1	306
87	1015332458	I. E. SAN JOSE	BETULIA	NO CERTIFICADO	1	331
88	1000112175	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	BURITICÁ	NO CERTIFICADO	1	326
89	1021805448	I. E. SAN JUAN BOSCO	CAICEDO	NO CERTIFICADO	1	338
90	1026132431	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	CALDAS	NO CERTIFICADO	1	385
91	1042150474	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CAMPAMENTO	NO CERTIFICADO	1	331
92	1035302504	I. E. NICOLAS GAVIRIA	CAÑASGORDAS	NO CERTIFICADO	1	371
93	1017924579	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	CARACOLÍ	NO CERTIFICADO	1	330
94	1088265524	I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	CARAMANTA	NO CERTIFICADO	1	344
95	1037524261	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	CAROLINA	NO CERTIFICADO	1	350
96	1041057071	I. E. CISNEROS	CISNEROS	NO CERTIFICADO	1	339
97	1022094340	I. E. MARIA AUXILIADORA	CIUDAD BOLÍVAR	NO CERTIFICADO	1	408
98	1023630335	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	COCORNÁ	NO CERTIFICADO	1	361
99	1041631284	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	CONCEPCIÓN	NO CERTIFICADO	1	337
100	1038767108	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	CONCORDIA	NO CERTIFICADO	1	355
101	1033487763	I. E. SAN LUIS GONZAGA	COPACABANA	NO CERTIFICADO	1	381
102	1044501815	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	DONMATÍAS	NO CERTIFICADO	1	358
103	1036450432	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	EBÉJICO	NO CERTIFICADO	1	351
104	1035328479	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	EL CARMEN DE VIBORAL	NO CERTIFICADO	1	444
105	1033178479	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. JESUS ANTONIO GOMEZ	EL SANTUARIO	NO CERTIFICADO	1	407
106	1044501859	I. E. ENTRERRIOS	ENTRERRÍOS	NO CERTIFICADO	1	365
107	1041147253	I. E. EFE GOMEZ	FREDONIA	NO CERTIFICADO	1	357
108	1038332980	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	FRONTINO	NO CERTIFICADO	1	358
109	1041176137	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	GIRALDO	NO CERTIFICADO	1	331

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
110	1027802786	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	GIRARDOTA	NO CERTIFICADO	1	388
111	1018229286	I. E. GOMEZ PLATA	GÓMEZ PLATA	NO CERTIFICADO	1	336
112	1036252443	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	GRANADA	NO CERTIFICADO	1	332
113	1026000583	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	GUADALUPE	NO CERTIFICADO	1	348
114	1035910984	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	GUARNE	NO CERTIFICADO	1	376
115	1037236253	I. E. NUESTRA SENORA DEL PILAR	GUATAPÉ	NO CERTIFICADO	1	374
116	1020108943	I. E. SAN RAFAEL	HELICONIA	NO CERTIFICADO	1	348
117	1039596379	INSTITUCION EDUCATIVA AURA MARIA VALENCIA	HISPANIA	NO CERTIFICADO	1	360
118	1011511566	I. E. SAN ANTONIO	JARDÍN	NO CERTIFICADO	1	352
119	1037856261	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	JERICÓ	NO CERTIFICADO	1	355
120	1036449396	I. E. LA PAZ	LA CEJA	NO CERTIFICADO	1	393
121	1018234395	I. E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESTRELLA	NO CERTIFICADO	1	375
122	1038384570	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	LA PINTADA	NO CERTIFICADO	1	346
123	1040033694	I. E. PIO XI	LA UNIÓN	NO CERTIFICADO	1	415
124	1035973859	INSTITUCION EDUCATIVA SAN DIEGO	LIBORINA	NO CERTIFICADO	1	366
125	1097494940	INSTITUCION EDUCATIVA FILIBERTO RESTREPO SIERRA	MACEO	NO CERTIFICADO	1	351
126	1036252176	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	MARINILLA	NO CERTIFICADO	1	411
127	1039048367	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	MONTEBELLO	NO CERTIFICADO	1	335
128	1036838322	I. E. INMACULADA CONCEPCION	NARIÑO	NO CERTIFICADO	1	325
129	1039400067	I. E. OLAYA	OLAYA	NO CERTIFICADO	1	322
130	1040872380	I. E. LEON XIII	PEÑOL	NO CERTIFICADO	1	377
131	1025763255	I. E. R. LOS LLANOS	PEQUE	NO CERTIFICADO	1	360
132	1039420467	I. E. EL SALVADOR	PUEBLORRICO	NO CERTIFICADO	1	376
133	1039684461	INSTITUCION EDUCATIVA BOMBONA	PUERTO BERRÍO	NO CERTIFICADO	1	345
134	1036130842	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	PUERTO NARE	NO CERTIFICADO	1	332
135	1040572160	I. E. R. DORADAL	PUERTO TRIUNFO	NO CERTIFICADO	1	370
136	1040872344	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	RETIRO	NO CERTIFICADO	1	338
137	1037388848	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	SABANALARGA	NO CERTIFICADO	1	336
138	1011393196	I. E. JULIO RESTREPO	SALGAR	NO CERTIFICADO	1	355
139	1017925713	I. E. SAN ANDRES	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	NO CERTIFICADO	1	341
140	1036253460	I. E. JOAQUIN CARDENAS GOMEZ	SAN CARLOS	NO CERTIFICADO	1	353
141	1077722832	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	NO CERTIFICADO	1	357
142	1018231086	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	SAN JERÓNIMO	NO CERTIFICADO	1	345
143	1077998568	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	NO CERTIFICADO	1	294
144	1062434074	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA	SAN JUAN DE URABÁ	NO CERTIFICADO	1	370

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
145	1121840802	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	SAN LUIS	NO CERTIFICADO	1	351
146	1013339382	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	NO CERTIFICADO	1	362
147	1034287756	I. E. SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	NO CERTIFICADO	1	356
148	1108453028	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	SAN ROQUE	NO CERTIFICADO	1	358
149	1036252537	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE FERRER	NO CERTIFICADO	1	386
150	1039476545	I. E. TOMAS EASTMAN	SANTA BÁRBARA	NO CERTIFICADO	1	370
151	1011590718	I. E. SAN LUIS GONZAGA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	NO CERTIFICADO	1	370
152	1044986578	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	NO CERTIFICADO	1	388
153	1011394489	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	SANTO DOMINGO	NO CERTIFICADO	1	362
154	1041460225	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	SONSÓN	NO CERTIFICADO	1	348
155	1019603439	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	SOPETRÁN	NO CERTIFICADO	1	331
156	1027660789	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	TÁMESIS	NO CERTIFICADO	1	345
157	1038262983	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	TARSO	NO CERTIFICADO	2	357
158	1047994447	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	TITIRIBÍ	NO CERTIFICADO	1	315
159	1038262704	INSTITUCIÓN EDUCATIVA J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	TOLEDO	NO CERTIFICADO	1	307
160	1025887371	I. E. SAN JOSE	URAMITA	NO CERTIFICADO	1	384
161	1022093279	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	URRAO	NO CERTIFICADO	1	333
162	1033487835	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	VALPARAÍSO	NO CERTIFICADO	1	315
163	1129724274	I. E. JHON F. KENNEDY	VEGACHÍ	NO CERTIFICADO	1	359
164	1035972763	I. E. SAN JOSE DE VENECIA	VENECIA	NO CERTIFICADO	1	340
165	1011393092	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZO YALI	YALÍ	NO CERTIFICADO	1	363
166	1041630960	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	YARUMAL	NO CERTIFICADO	1	375
167	1045606510	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	YOLOMBÓ	NO CERTIFICADO	1	381

ARTÍCULO SEGUNDO. Los siguientes candidatos preseleccionados en la resolución No. 011 de 2023 "*Por la cual se realiza la preselección de los bachilleres que obtuvieron el mejor resultado en las pruebas saber grado 11 del año 2022, como estímulo a los municipios PDET y los municipios no certificados del departamento de Antioquia"* aportaron documentación escrita y firmada, donde renuncian de manera voluntaria al estímulo:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
1	1039082516	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	NECOCLÍ	PDET	1	374
2	1011511477	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	TARSO	NO CERTIFICADO	1	375

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como término para que los preseleccionados realicen proceso de inscripción de la información en formulario WEB y presenten los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción, de acuerdo con el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA PARA ESTUDIANTES CON ADMISIÓN 2023-1	FECHA PARA ESTUDIANTES CON ADMISIÓN 2023-2
INSCRIPCIÓN FORMULARIO WEB	Desde el 21 de marzo hasta el 30 de abril de 2023	Desde el 15 de mayo hasta el 30 de junio de 2023
LEGALIZACIÓN DE LA BECA MEJOR BACHILLER	Desde el 21 de marzo hasta el 10 de mayo de 2023	Desde el 04 de julio hasta el 11 de agosto de 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: Para poder realizar el proceso de legalización debe diligenciar la información solicitada en el formulario WEB.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez habilitado el proceso de legalización se informa que la sola entrega de la documentación en el proceso de legalización no hace al preseleccionado adjudicatario de la beca.

PARÁGRAFO TERCERO: Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas se entenderán como renuncia a la posibilidad de acceder a la beca.

PARÁGRAFO CUARTO: Quienes presenten documentación falsa, inconsistente o que no acredite en debida forma las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción serán rechazados.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar por escrito a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres, dentro de los primeros seis (6) meses siguientes a su graduación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se realizará a través de la página www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 dias del mes de marzo de 2023.

SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva Suplente

Anexos : N/A
Transcriptor: Juan Camilo Tascón Castaño – Coordinador Técnico de Fondos y Programas de Financiación
Revisó Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Abogada.

Archivar en: Resoluciones 2023